



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUJER RURAL EMPRENDEDORA, APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII, VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y demás aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; y los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Mujer Rural Emprendedora, Apoyo a Proyectos Productivos, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 01 de abril de 2026; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A las mujeres organizadas en Grupos de Trabajo de Personas Físicas o Personas Morales que habiten en localidades rurales de los 217 municipios del Estado de Puebla y que desarrollen actividades productivas relacionadas con la producción, transformación y comercialización de bienes agroalimentarios, textiles y artesanales, interesadas en participar en el Programa Mujer Rural Emprendedora, Apoyo a Proyectos Productivos; a fin de ser Beneficiarias con el incentivo económico para el fortalecimiento de sus proyectos productivos.

I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

El periodo de apertura de Ventanillas de Atención será del **04 de mayo al 05 de junio del 2026** en días hábiles, con un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Las ventanillas itinerantes se podrán aperturar en cualquier día de la semana dentro del periodo de recepción de Solicitudes para atender a las productoras en las comunidades.

Asimismo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas, las cuales se harán del conocimiento oportuno a las Solicitantes a través de la publicación en el portal Institucional <https://sadr.puebla.gob.mx>, así como en las Delegaciones Microrregionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Programa.

II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO.

La cobertura del Apoyo a Proyectos Productivos del Programa Mujer Rural Emprendedora comprende localidades rurales de los 217 municipios del Estado de Puebla; por lo que podrán participar mujeres organizadas en grupos de Trabajo o Personas Morales, que cumplan con lo establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Mujer Rural Emprendedora, Apoyo a Proyectos Productivos.





III. UNIDAD RESPONSABLE.

Para los fines del presente Programa, se designa a la persona Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

IV. INSTANCIA EJECUTORA.

Para los fines del presente Programa, se designa a la persona Titular de la Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

V. COMISIÓN DICTAMINADORA.

Para los fines del presente Programa, la Comisión Dictaminadora se integrará conforme a lo dispuesto en el artículo 4, inciso c), de las Reglas de Operación.

VI. VENTANILLA (S) DE ATENCIÓN.

Se habilitan como Ventanilla (s) de Atención los domicilios que reconozcan las Delegaciones Microrregionales de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el Anexo A de la presente Convocatoria.

Las Solicitantes deberán acudir a la (s) Ventanilla (s) de Atención que corresponda al municipio donde se ubica el predio en el cual se aplicará el Apoyo.

VII. CONCEPTO DE APOYO.

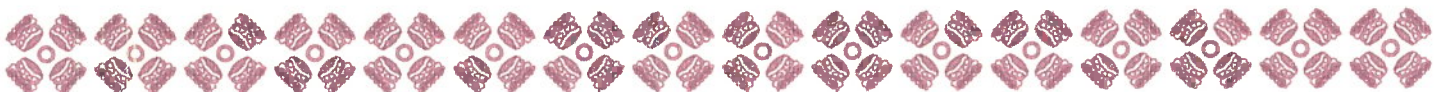
El concepto de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de las Reglas de Operación del Programa Mujer Rural Emprendedora, Apoyo a Proyectos Productivos, es el siguiente:

CONCEPTO DE APOYO	MONTO DEL APOYO
Incentivo económico para el fortalecimiento de proyectos productivos.	Hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para Equipamiento por Grupo de Trabajo de Persona Física o Persona Moral Beneficiaria.

VIII. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Adicional a los requisitos generales establecidos en el artículo 6 de las Reglas de Operación del Programa Mujer Rural Emprendedora, Apoyo a Proyectos Productivos de la presente Convocatoria, las Solicitantes deberán entregar lo siguiente:

- a) Acreditar mediante evidencia fotográfica, el espacio físico donde se realizará el Proyecto productivo del sector rural, conforme al Anexo B de la presente Convocatoria con el propósito de verificar viabilidad física, disponibilidad del espacio y factibilidad de instalación del equipamiento.





IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

1. Serán elegibles las Solicitantes que cumplan con lo previsto en los artículos 6, 7 y 8 de las Reglas de Operación del Programa Mujer Rural Emprendedora, Apoyo a Proyectos Productivos y cumplan con los Requisitos Específicos de la presente Convocatoria.
2. Que las Solicitantes del Programa se dediquen actividades de producción, transformación o comercialización de bienes agroalimentarios, textiles o artesanales.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS

Para el trámite de los Apoyos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 10 de las Reglas de Operación del Programa Mujer Rural Emprendedora, Apoyo a Proyectos Productivos

XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Los Apoyos que forman parte del Programa a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se otorgaran a las Beneficiarias mediante la firma del Convenio de Concertación, toda vez que los Apoyos son subsidiados dirigidos a las Beneficiarias, por lo que estarán sujetas a la suficiencia presupuesta del Programa.

Las Solicitantes no podrán ser discriminadas por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los Apoyos del Programa es gratuito. La presentación de la solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los Apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Programa.

Las Solicitantes del Apoyo que forman parte del Programa que hayan sido notificadas de acuerdo a lo previsto en el artículo 10, numeral 9, de las Reglas de Operación del Programa Mujer Rural Emprendedora, Apoyo a Proyectos Productivos, la entrega del Apoyo se formalizará mediante la suscripción del instrumento jurídico aplicable para el trámite de pago y el Acta Entrega-Recepción correspondiente y presentarse a recibir el Apoyo el día señalado para su entrega; en caso contrario se considerará como desistimiento por lo que dicho Apoyo será reasignado a otra persona solicitante elegible de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de las referidas Reglas.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Cal





Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Programa Mujer Rural Emprendedora, Apoyo a Proyectos Productivos deberá incluir la siguiente leyenda:

"Este Programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos"

XII. INFORMACIÓN.

Las interesadas podrán recibir Información del Programa Mujer Rural Emprendedora, Apoyo a Proyectos Productivos, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla; ubicada en 26 Norte No. 1202, Edificio B, Colonia Humboldt, Código Postal 72370, Puebla, Puebla, así como al correo electrónico dgsatsdr@gmail.com y/o blas.soto@puebla.gob.mx. y/o en las Delegaciones Macrorregionales relacionadas en el **Anexo A**.

XIII. RESULTADOS.

De conformidad con el artículo 10 numeral 9 de las Reglas de Operación del Programa Mujer Rural Emprendedora, Apoyo a Proyectos Productivos, se darán a conocer las listas de solicitudes con dictamen positivo con suficiencia presupuestal en el portal Institucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, <http://sadr.puebla.gob.mx> y en las Ventanilla (s) de Atención correspondientes, con lo cual las Solicitantes se tendrán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.

XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias se presentarán de conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Mujer Rural Emprendedora, Apoyo a Proyectos Productivos.

Las Solicitantes podrán conocer las bases del Apoyo en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 01 de abril de 2026, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Programa en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal Institucional: <https://sadr.puebla.gob.mx/index.php/programas/programasestatales>

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día veintisiete de abril del año dos mil veintiséis.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ



**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUJER RURAL EMPRENDEDORA,
APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS**

**ANEXO A
RELACIÓN DE VENTANILLAS DE ATENCIÓN**

Microrregión	Dirección	Municipios
1 Xicoteppec	CIS Xicoteppec, Calle Mina Núm. 303, Colonia la Rivera, C.P. 73080, Xicoteppec de Juárez, Puebla.	Francisco Z. Mena, Honey, Jalpan, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicoteppec, Zihuateutla
2 Huauchinango	CIS Huauchinango, Calle Ferrocarril S/N, Colonia Insurgentes, C.P. 73176, Huauchinango, Puebla.	Ahuazotepec, Chiconcuautla, Huauchinango, Juan Galindo, Tlaola, Zacatlán
3 Chignahuapan	Calle Manuel Rivera Anaya S/N, Barrio Teoconchila, C.P. 73300, Chignahuapan, Puebla. (Complejo Cultural Deportivo de Chignahuapan).	Aquixtla, Chignahuapan, Ixtacamaxtlán, Tetela de Ocampo, Xochiapulco, Zautla.
4 Zacapoaxtla	CIS Zacapoaxtla, Calle Buap S/N, Colonia Ayoco, C.P. 73688, Xalacapan; Zacapoaxtla, Puebla.	Atlequizayan, Caxhuacan, Huehuetla, Hueytlaipan, Ixtepec, Jonotla, Nauzontla, Olintla, Zacapoaxtla, Zoquiapan.
5 Libres	Avenida 5 de mayo 880, Barrio de Guadalupe, C.P. 73780, Libres, Puebla. (Instalaciones del Hospital Antiguo)	Cuyoaco, Xiutetelco, Chichiquila, Chilchotla, Guadalupe Victoria, Lafragua, Libres, Ocoteppec, Quimixtlán, Tepeyahualco, Tlachichuca
6 Teziutlán	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla - Teziutlán S/N, entronque autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73967, Teziutlán, Puebla.	Acateno, Atempán, Ayotoxco de Guerrero, Hueytamalco, Tenampulco, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Chignautla
7 San Martín Texmelucan	CIS San Martín Texmelucan, Calle San Miguel Lardizábal Núm. 82, Colonia San Isidro, C.P. 74030, San Martín Texmelucan de Labastida, Puebla.	San Felipe Teotlancingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan.
8 Huejotzingo	CIS Huejotzingo, Blvd. Huejotzingo Aeropuerto S/N, Colonia Rancho de los Caballos, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla.	Calpan, Chiautzingo, Coronango, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Tlaltenango.
9 Puebla	Calle 26 Norte Núm. 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Puebla, Cuautlancingo
10, 11, 16, 17, 19, 20 Puebla	Calle 26 Norte Núm. 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Puebla
12 Amozoc	CIS Amozoc, Carretera Federal Puebla - Tehuacán Km. 14.5 Núm. 448, Colonia El Arenal, Chachapa, C.P. 72990 Amozoc, Puebla.	Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo
13 Tepeaca	CIS Tepeaca, Carretera Federal Puebla - Tehuacán Núm. 159 - 101, Colonia Centro, C.P. 75200, Tepeaca, Puebla.	Atoyatempan, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipán, Tepeaca, Tlanepantla

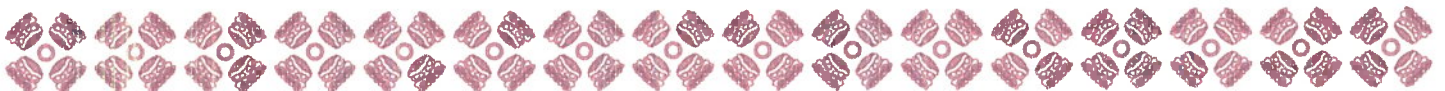
*"Este Programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos"*

Página 5 de 8





14 Chalchicomula de Sesma	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal Núm. 140, Barrio de la Cuchilla, C.P. 75520, Ciudad Serdán, Puebla.	Oriental, Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, General Felipe Ángeles, San Juan Atenco, Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador el Seco, Soltepec
15 Tecamachalco	CIS Tecamachalco, Calle 8 Sur 703, Colonia Centro, C.P. 75480, Tecamachalco, Puebla.	Cañada Morelos, Palmar de Bravo, Quecholac, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Yehualtepec.
18 Cholula	CIS San Andrés Cholula, Carretera Internacional Núm. 81, Emiliano Zapata, C.P. 72810, Tlaxcalancingo, Puebla.	San Andrés Cholula, San Pedro Cholula
21 Atlixco	CIS Atlixco, Revolución Núm. 6202, C.P. 74360, Atlixco, Puebla.	Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco.
22 Izúcar de Matamoros	CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca Núm. 1, Barrio de San Juan Coahuixtla, C.P. 74460, Izúcar de Matamoros, Puebla.	Atzala, Acteopan, Atzitzihuacán, Cohuecan, Chietla, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Nicolás de los Ranchos, Tochmilco, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá.
23 Acatlán	CIS Acatlán, Carretera Internacional México - Oaxaca S/N, Colonia La Palma, C.P. 74940, Acatlán de Osorio, Puebla.	Acatlán, Ahuehuetitla, Axutla, Chila, Chinantla, Guadalupe, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Miguel Ixítlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tecomatlán, Tehuiztingo, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo.
24 Tehuacán	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán - Puebla Km. 114, Colonia Manantiales, C.P.75855, Tehuacán, Puebla.	Atexcal, Caltepec, Coyotepec, Tehuacán, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Molcaxac, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos, Zapotitlán.
25 Tehuacán	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán - Puebla Km. 114, Colonia Manantiales, C.P.75855, Tehuacán, Puebla.	Tehuacán, Santiago Miahuatlán, Chapulco, Nicolás Bravo
26 Ajalpan	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán - Teotitlán Km. 16, C.P. 75953, Ajalpan, Puebla.	Ajalpan, Altepexi, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero, Zinacatepec, Zoquitlán.
27 Cuautempan	Zócalo Municipal, C.P.73600, San Esteban Cuautempan, Pue.	Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Coatepec, Cuautempan, Hermenegildo Galeana, Huitzilan de Serdán, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla.
28 Chiautla	Presidencia Municipal de Chiautla, Calle 5 de Mayo S/N, Colonia Centro, C.P. 74730, Chiautla de Tapia, Puebla.	Albino Zertuche, Chiautla, Chila de la Sal, Cohetzala, Huehuetlán El Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Teotlalco, Xicotlán.
29 Tepexi de Rodríguez	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapixtla - Acatlán de Osorio 35, San Sebastián, C.P. 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.	Ahuatlán, Chigmecatitlán, Coatzingo, Cuayuca de Andrade, Huatlatlauca, Huehuetlán el Grande, La Magdalena Tlatlauquitepec, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Martín Totoltepec, San Juan





		Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Teopantlán, Tepexi de Rodríguez, Tzicatlacoyan, Xochiltepec, Zacapala.
30 Acatzingo	Presidencia Municipal de Acatzingo, Av. 16 de Septiembre, Colonia Centro, C.P. 75150, Acatzingo, Puebla	Acatzingo, Cuapiaxtla de Madero, Huitziltepec, Los Reyes de Juárez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tochtepec
31 Tlatlauquitepec	Avenida Reforma SN Centro de Convenciones Joaquín M. Lara, Colonia Centro, Tlatlauquitepec, Puebla.	Cuetzalan del Progreso, Tuzamapan de Galeana, Hueyapan, Yaonáhuac, Tlatlauquitepec, Zaragoza

NOTA. En caso de suscitarse cambios en las Ventanillas de Atención, se harán del conocimiento oportuno a las Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <https://sadr.puebla.gob.mx/>

[Handwritten signature]





**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUJER RURAL EMPRENDEDORA,
APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS**

**ANEXO B
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**

INSTRUCCIONES

Agregar como mínimo 4 evidencias considerando lo siguiente: Las fotografías deben ser panorámicas, tomadas desde diversos puntos, donde se observen las referencias de la ubicación y el espacio físico donde se realizó o pretenda realizar el proyecto productivo del sector rural; de ser necesario se pueden incluir más evidencias fotográficas.

Localidad:

Municipio:

Fecha:

Nombre del proyecto:

Fotografía 1	
Fotografía 2	
Fotografía 3	
Fotografía 4	

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA SOLICITANTE REPRESENTANTE DE GRUPO DE TRABAJO DE PERSONAS FÍSICAS O REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL

Nombre completo	Firma	Huella digital

Clay

